



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 240/2011.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 41/2011, de fecha 14 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 262/2010, de fecha 30 de Noviembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de Agosto de 2010, firmado entre don Raimundo Rojas Carmona y don Eduardo Díaz de Vales Moya, y don Alberto Esquivel Muñoz.
- Repertorio N° 5.468/2010, Modificación de Sociedad Rojas y Díaz de Valdés Corredores de Propiedades Limitada.
- Informe N° 93/2010, de fecha 22 de Noviembre de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Decreto de Alcaldía N° 4609/2009, de fecha 23 de Diciembre de 2009, que Otorga Patente Provisoria a nombre de Rojas y Díaz de Valdés Corredores de Propiedades Ltda.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Calle Enero Ovalle N° 158; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	E Y V CORREDORES DE PROPIEDADES LTDA.
Rut N°	76.061.045-3.
Rol N°	20.713.
Giro	CORREDORES DE PROPIEDADES, A CONTAR DEL MES DE ENERO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde